



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN  
CONCURSO DE ACTIVIDADES SOCIALES, PREVENCIÓN  
DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE, GLOSA 02, 2.1, LEY  
N°21.395, AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 671**

**COPIAPÓ, 05 OCT 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta CORE N°007 de fecha 14 de marzo de 2022 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 3; en la Resolución Exenta FNDR N° 25 del 13 de abril 2022 que nombra la Comisión de Admisibilidad ; en las resoluciones Exentas FNDR N°s 34,35,36 y 37 que formaliza la nómina de postulaciones admisibles y no admisibles; en la Resolución Exenta FNDR N° 056 del 10 de mayo de 2022, que nombra la Comisión de Evaluación; en la Resolución Exenta General N° 409 del 07 de junio de 2022, que nombró a la comisión de selección; en la Resolución Exenta General N° 567 de 28 de julio del 2022, que acoge recurso de reposición interpuesto por la Asociación Audiovisualista de Atacama ; en la Resolución Exenta General N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 007 de fecha 14 de marzo de 2022, que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Cultura y Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente) respectivamente para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.395, sobre presupuesto para el sector público año 2022.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales y especiales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°25 del 13 de abril de 2022.

3.- Que, con fecha 10 de mayo de 2022, mediante las Resolución Exenta FNDR N° 35 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades Sociales, Prevención de Drogas y Medio Ambiente.

4.- Que la Organización denominada Asociación Audiovisualista de Atacama (AGAT) dado que fue declarado fuera de bases, presenta recurso de reposición el cual fue acogido mediante Resolución Exenta General N° 567 de fecha 28 de Julio de 2022.

5.- Que, dado los antecedentes descritos, es necesario dar cumplimiento a las etapas de evaluación y selección, y su respectiva aprobación.

**RESUELVO:**

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del proyecto de Actividades Sociales, Prevención de Drogas y Medio ambiente, Glosa 02, 2.1 de la Ley N°21.395, año 2022, de fecha 3 de octubre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTO DE LA GLOSA  
DE ACTIVIDADES SOCIALES, PREVENCIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE GLOSA 02, 2.1,  
LEY 21.289 DEL AÑO 2021**

En Copiapó, con fecha 3 de Octubre del 2022, se procedió a evaluar y seleccionar el Proyecto presentado por la Asociación Audiovisualista de Atacama (AGAT) basados en la Resolución Exenta General N° 567 del 28 de julio del 2022, que resuelve y acoge el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad, en razón de los argumentos indicados en los considerando de dicha resolución y que postula a la Glosa Social, Prevención de Drogas y Medio Ambiente.

Comisión de Evaluación:

NOMBRE	CARGO
YASMÍN PÁEZ CORTEZ	SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
JAVIERA PAEZ FUNES	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
MARIA GLADIC ESPEJO	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
CARLOS OLIVARES SWETT	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE ATACAMA
MARIELA FLORES RIVERA	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR DE LA REGION DE ATACAMA
PILAR ANDREA DIAZ CONTRERAS	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD REGIÓN DE ATACAMA

En virtud de estos antecedentes se procedió a informar a la Comisión de Evaluación para que el proyecto "La Protección Ambiental y el Cambio Climático", fuera sometido al proceso de evaluación asignando la labor de evaluar dicho proyecto a la Srta. María Gladic Espejo, considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Definición de la Propuesta	25
Inclusión social	15
Asociatividad	15
Coherencia	35
Fomento de la participación	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

En virtud de lo anterior y considerando el puntaje obtenido por criterios, la organización en comento obtuvo un puntaje superior a los 60, obteniendo 73.75 puntos. En este contexto y al existir saldos presupuestarios en la Glosa de Actividades de Cultura para instituciones privadas sin fines de lucro, la comisión de selección propone seleccionar y adjudicar la iniciativa del proyecto en cuestión.

COMUNA	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RUT	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL SOLICITADO	PUNTAJE	ESTADO
Copiapó	58506	La Protección Ambiental y el Cambio Climático	65.087.072-7	Asociación Audiovisualista de Atacama (AGAT)	7.595.000	73.75	Seleccionado

Comisión de Selección:

NOMBRE	CARGO
YASMÍN PÁEZ CORTEZ	SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
JAVIERA PAEZ FUNES	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
MARIA GLADIC ESPEJO	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
CARLOS OLIVARES SWETT	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE ATACAMA
MARÍELA FLORES RIVERA	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR DE LA REGION DE ATACAMA
PILAR ANDREA DIAZ CONTRERAS	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD REGIÓN DE ATACAMA
EMA ALBANEZ ARÓSTICA	JEFA DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Consejeros Regionales en calidad de veedores:

Titulares:

NOMBRE	CARGO
PATRICIO ALFARO MORALES	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
ALEX AHUMADA MONROY	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
ROBERTO ALEGRIA OLIVARES	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por el profesional Don Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**EMA ALBANEZ ARÓSTICA**  
**JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Div. Desarrollo Social y Humano
  - Administrador Regional
  - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- EAA/ACA/RQB/rob.